



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0063, 27 ENE. 2014

"Por la cual se prorroga por segunda vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, La Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el parágrafo transitorio del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, a través del cual se modificó el parágrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 consagra :*"Parágrafo transitorio: La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargos o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.

No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer vacancias temporales de empleados de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del empleo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

En aplicación de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en

"Por la cual se prorroga por segunda vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

los respectivos nominadores, quienes serán responsables de dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, la función de proveer empleos de carrera de manera transitoria sin su autorización, en los casos y términos antes señalados. El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado".

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
CAÑAS RAMOS EDUARDO ENRIQUE	7.571.893	Profesional Especializado	2028	20	0042 del 29/ENE/13	015 del 01/FEB/13
CLEVES FERRO FAIVER JAVIER	12.197.651	Profesional Especializado	2028	20	0095 del 12/FEB/13	025 del 14/FEB/13
MOYA LOPEZ YULANI ANDREA	52.719.193	Profesional Especializado	2028	20	0096 del 12/FEB/13	027 del 14/FEB/13
ROSALES CELEMIN COLTTON GUILLERMO	72.195.403	Profesional Especializado	2028	19	0088 del 12/FEB/13	026 del 14/FEB/13
ERASO CERÓN LINA EMILIA	36.752.142	Profesional Especializado	2028	19	0087 del 12/FEB/13	030 del 18/FEB/13
CAICEDO VELASQUEZ LUIS FERNANDO	94.431.530	Profesional Especializado	2028	17	0091 del 12/FEB/13	031 del 19/FEB/13
GOMEZ PINTO RICARDO ENRIQUE	8.668.958	Profesional Especializado	2028	17	0092 del 12/FEB/13	032 del 20/FEB/13
JIMÉNEZ RAMÍREZ CARLOS ALBERTO	19.445.735	Profesional Especializado	2028	16	0073 del 06/FEB/13	018 del 11/FEB/13
JARAMILLO SANTA JOHN ALEJANDRO	1.087.984.754	Profesional Especializado	2028	16	0071 del 06/FEB/13	019 del 11/FEB/13
MIRANDA VILLAMIZAR CARLOS FERNANDO	13.720.374	Profesional Especializado	2028	16	0070 del 06/FEB/13	033 del 20/FEB/13
GARCES VEGA SARA LORENA	55.065.748	Profesional Especializado	2028	13	0093 del 12/FEB/13	028 del 15/FEB/13
BONILLA MARQUINEZ ADRIANA	40.780.946	Profesional Especializado	2028	13	0069 del 06/FEB/13	037 del 21/FEB/13
CALDERÓN HUERTAS JUAN FRANCISCO	86.052.799	Profesional Universitario	2044	9	0072 del 06/FEB/13	035 del 21/FEB/13
MEZA VILLOTA MARÍA CONSTANZA	1.085.247.949	Técnico Administrativo	3124	17	0879 del 17/DIC/12	014 del 01/FEB/13
OVIEDO URBANO SORY ARMANDO	79.145.033	Auxiliar Administrativo	4044	9	0046 del 29/ENE/13	016 del 04/FEB/13
CORDERO DAVILA REIMER ALFONSO	91.107.438	Profesional Especializado	2028	24	0208 del 25/ABR/13	068 del 20/MAY/13
GONZÁLEZ CASAS WINSTON DARÍO	79.381.034	Profesional Especializado	2028	14	0254 del 23/MAY/13	069 del 31/MAY/13

Que por medio de las Resoluciones números 0420 del 30 de julio de 2013 y 0638 del 23 de octubre de 2013, se realizó la primera prórroga del plazo de los nombramientos provisionales mencionados anteriormente, los cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil por el término de 6 y 3 meses, respectivamente.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante oficio número 2014EE0000292 del 09 de enero de 2014 enviado por correo electrónico a la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó autorización para prorrogar por segunda vez los nombramientos provisionales de los empleos referidos anteriormente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, dió respuesta mediante correo electrónico del 20 de enero de 2014, remitiendo oficio número No. 2014EE-1246 del 15 de enero de 2014, por medio del cual autoriza por segunda vez la prórroga de los nombramientos provisionales por un término no superior a seis (6) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar, por segunda vez, los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término no superior a seis (6) meses.

“Por la cual se prorroga por segunda vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
CAÑAS RAMOS EDUARDO ENRIQUE	7.571.893	Profesional Especializado	2028	20	0042 del 29/ENE/13	015 del 01/FEB/13
CLEVES FERRO FAIVER JAVIER	12.197.651	Profesional Especializado	2028	20	0095 del 12/FEB/13	025 del 14/FEB/13
MOYA LOPEZ YULANI ANDREA	52.719.193	Profesional Especializado	2028	20	0096 del 12/FEB/13	027 del 14/FEB/13
ROSALES CELEMIN COLTTON GUILLERMO	72.195.403	Profesional Especializado	2028	19	0088 del 12/FEB/13	026 del 14/FEB/13
ERASO CERÓN LINA EMILIA	36.752.142	Profesional Especializado	2028	19	0087 del 12/FEB/13	030 del 18/FEB/13
CAICEDO VELASQUEZ LUIS FERNANDO	94.431.530	Profesional Especializado	2028	17	0091 del 12/FEB/13	031 del 19/FEB/13
GOMEZ PINTO RICARDO ENRIQUE	8.668.958	Profesional Especializado	2028	17	0092 del 12/FEB/13	032 del 20/FEB/13
JIMÉNEZ RAMÍREZ CARLOS ALBERTO	19.445.735	Profesional Especializado	2028	16	0073 del 06/FEB/13	018 del 11/FEB/13
JARAMILLO SANTA JOHN ALEJANDRO	1.087.984.754	Profesional Especializado	2028	16	0071 del 06/FEB/13	019 del 11/FEB/13
MIRANDA VILLAMIZAR CARLOS FERNANDO	13.720.374	Profesional Especializado	2028	16	0070 del 06/FEB/13	033 del 20/FEB/13
GARCES VEGA SARA LORENA	55.065.748	Profesional Especializado	2028	13	0093 del 12/FEB/13	028 del 15/FEB/13
BONILLA MARQUINEZ ADRIANA	40.780.946	Profesional Especializado	2028	13	0069 del 06/FEB/13	037 del 21/FEB/13
CALDERÓN HUERTAS JUAN FRANCISCO	86.052.799	Profesional Universitario	2044	9	0072 del 06/FEB/13	035 del 21/FEB/13
MEZA VILLOTA MARÍA CONSTANZA	1.085.247.949	Técnico Administrativo	3124	17	0879 del 17/DIC/12	014 del 01/FEB/13
OVIEDO URBANO SORY ARMANDO	79.145.033	Auxiliar Administrativo	4044	9	0046 del 29/ENE/13	016 del 04/FEB/13
CORDERO DAVILA REIMER ALFONSO	91.107.438	Profesional Especializado	2028	24	0208 del 25/ABR/13	068 del 20/MAY/13
GONZÁLEZ CASAS WINSTON DARÍO	79.381.034	Profesional Especializado	2028	14	0254 del 23/MAY/13	069 del 31/MAY/13

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 27 ENE. 2014

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly Damaris Cardenas P.– Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pineda- Profesional Especializado Grupo de Talento Humano/ Rafael Dionicio Sastoque Rey- Técnico Grupo de Talento Humano/ Luis Angel Hernández – Auxiliar Administrativo/ Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General

